

I N G R E S O S

	MARZO	ACUMULADO A MARZO
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
INGRESOS ESTATALES		
IMEM	987,106.13	2,833,336.80
TRANSFERENCIA CASA DE LA MUJER (2° SES EXT/02 ENE)	- 106,794.07	-
SUMA	880,312.06	2,833,336.80
Participaciones y Aportaciones		
INGRESOS FEDERALES		
REINTEGRO PAIMEF	-	650,665.95
REINTEGRO TRANSVERSALIDAD	-	747,916.60
REINTEGRO PROYECTO SALUD	- 132,543.66	- 132,543.66
SUMA	- 132,543.66	- 1,531,126.21
Otros Ingresos y Beneficios		
INTERESES TRANSVERSALIDAD 2014	-	197.18
INTERESES Y UTILIDAD POR INVERSIONES PAIMEF 2014	-	419.75
INTERESES SALUD 2014	-	62.73
REINTEGRO INTERESES BANCARIOS TRANSVERSALIDAD 2014	-	10,300.00
VARIOS	22.03	22.03
SUMA	22.03	9,598.31
TOTAL DE INGRESOS	747,790.43	1,292,612.28

E G R E S O S

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTATALES		
SERVICIOS PERSONALES	422,722.78	1,405,716.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,550.80	34,897.41
SERVICIOS GENERALES	83,568.29	210,579.58
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
DEPRECIACIONES	2,324.15	6,972.45
IMEM	533,166.02	1,658,165.69
SERVICIOS PERSONALES	- 38,001.15	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	- 9,711.46	-
SERVICIOS GENERALES	- 9,656.13	-
TRANSFERENCIAS	-	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-
CASA DE LA MUJER	- 57,368.74	-
PRESUPUESTO ESTATAL	475,797.28	1,658,165.69
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
CONVENIOS		
GASTOS PAIMEF	-	-
REINTEGROS PAIMEF 2014	-	37,913.93
SUMA	-	-
GASTOS TRANSVERSALIDAD	-	-
REINTEGROS TRANSVERSALIDAD 2014	-	27,135.00
SUMA	-	-
GASTOS SALUD	-	-
REINTEGROS SALUD 2014	-	36,100.00
SUMA	-	-
GASTOS CDI	-	-
SUMA	-	-
PROYECTOS FEDERALES	-	101,148.93
SUMA	-	-
TOTAL DE EGRESOS	475,797.28	1,557,016.76

RESULTADO DEL EJERCICIO

	MARZO	ACUMULADO A MARZO
RESULTADO POR PROYECTO: IMEM	453,962.14	1,175,193.14
RESULTADO POR PROYECTO: CM	- 49,425.33	-
RESULTADO POR PROYECTO: FEDERALES	- 132,543.66	- 1,439,597.62
RESULTADO DEL EJERCICIO	271,993.15	- 264,404.48

ELABORO

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vc. Bc.

MTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(PESOS)
(NOTA 1.1)



1.0.0.0.00.00.00 A C T I V O			
ACTIVO CIRCULANTE	MARZO 2015	FEBRERO 2015	%
1.1.1.0.00.00.00 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (A)	4,399,560.18	4,410,498.64	41.56%
1.1.1.1.00.00.00 EFFECTIVO	12,000.00	12,000.00	0.11%
1.1.1.2.00.00.00 BANCOS	4,387,560.18	4,398,498.64	41.45%
1.1.2.0.00.00.00 DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES (B)	875,324.15	1,355,337.24	8.27%
1.1.2.2.00.00.00 CUENTAS POR COBRAR	864,433.27	1,344,437.55	8.17%
1.1.2.3.00.00.00 DEUDORES DIVERSOS	10,431.79	10,365.80	0.10%
1.1.2.4.00.00.00 INGRESOS POR RECUPERAR	459.09	533.89	0.00%
1.1.3.0.00.00.00 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (C)	75,000.00	75,000.00	0.71%
1.1.3.1.00.00.00 ANTICIPO A PROVEEDORES (DEPOSITOS EN GARANTIA)	75,000.00	75,000.00	0.71%
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	5,349,884.33	5,840,835.88	50.54%
ACTIVO NO CIRCULANTE (D)			
1.2.4.0.00.00.00 BIENES MUEBLES	6,472,723.20	6,472,723.20	61.15%
1.2.4.1.00.00.00 Mobiliario y Equipo de Administración	3,344,870.42	3,344,870.42	31.60%
Muebles de oficina y Estantería	1,052,374.07	1,052,374.07	9.94%
Mobiliario	183,230.81	318,230.81	
Equipo de administración	193,286.89	193,286.89	
Accesorios	15,721.83	15,721.83	
Eq. donado por ICTSGEM	-	-	
Eq. donado por IIE	37.00	37.00	
Eq. donado por Congreso Edo. Mor.	-	-	
Equipo de oficina CM	24,891.02	24,891.02	
Activo Fijo Rec Fed PAIMEF	292,209.27	292,209.27	
Activo Fijo Rec Fed MVVG	126,897.20	126,897.20	
Activo Fijo Rec Fed Salud	81,100.05	81,100.05	
Muebles, excepto de oficina y estantería	194,670.03	194,670.03	1.84%
Muebles, excepto de oficina y estantería PAIMEF	78,444.02	78,444.02	
Muebles, excepto de oficina y estantería MVVG	51,226.01	51,226.01	
Muebles, excepto de oficina y estantería Salud	65,000.00	65,000.00	
Equipo de cómputo y Tecnología de la Información	1,751,410.13	1,751,410.13	16.55%
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	666,403.74	666,403.74	
Equipo de cómputo y tecnologías de la información CM	28,860.59	28,860.59	
Equipo de cómputo y tecnologías de la información PAIMEF	718,377.01	718,377.01	
Equipo de cómputo y tecnologías de la información MVVG	133,597.37	133,597.37	
Equipo de cómputo y tecnologías de la información TRANSVER	148,171.40	148,171.40	
Equipo de cómputo y tecnologías de la información Salud	56,000.02	56,000.02	
Otros mobiliarios y equipo de administración	346,416.19	346,416.19	3.27%
Otros mobiliarios y equipo de administración CM	23,145.58	23,145.58	
Otros mobiliarios y equipo de administración PAIMEF	250,368.82	250,368.82	
Otros mobiliarios y equipo de administración TRANSVER	3,489.88	3,489.88	
Otros mobiliarios y equipo de administración MVVG	26,451.91	26,451.91	
Otros mobiliarios y equipo de administración Salud	42,960.00	42,960.00	
1.2.4.2.00.00.00 Mobiliario y Eq. Educativo y Recreativo	252,605.45	252,605.45	2.39%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	75,777.99	75,777.99	0.72%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	18,231.99	18,231.99	
Equipos y Aparatos Audiovisuales PAIMEF	53,107.01	53,107.01	
Equipos y Aparatos Audiovisuales MVVG	4,438.99	4,438.99	
Cámaras fotográficas y de video	32,160.86	32,160.86	0.30%
Cámaras fotográficas y de video	10,124.32	10,124.32	
Cámaras fotográficas y de video PAIMEF	15,878.54	15,878.54	
Cámaras fotográficas y de video MVVG	6,158.00	6,158.00	
Otro Mobiliario y equipo educativo y recreativo	144,666.60	144,666.60	1.37%
Equipo educativo y recreativo	44,843.74	44,843.74	
Equipo educativo y recreativo CM	15,244.00	15,244.00	
Equipo educativo y recreativo PAIMEF	32,923.37	32,923.37	
Equipo educativo y recreativo TRANSVER	1,656.00	1,656.00	
Equipo educativo y recreativo Salud	49,999.49	49,999.49	
1.2.4.3.00.00.00 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	68,856.11	68,856.11	0.65%
Equipo Médico y de laboratorio	49,718.50	49,718.50	0.47%
Equipo Médico y de laboratorio PAIMEF	9,000.00	9,000.00	
Equipo Médico y de laboratorio MVVG	27,568.50	27,568.50	
Equipo Médico y de laboratorio Salud	13,150.00	13,150.00	
Instrumental Médico y de laboratorio	19,137.61	19,137.61	0.18%
Instrumental Médico y de laboratorio	349.99	349.99	
Instrumental Médico y de laboratorio CM	10,546.00	10,546.00	
Instrumental Médico y de laboratorio MVVG	8,241.62	8,241.62	
1.2.4.4.00.00.00 Equipo de Transporte	2,758,806.20	2,758,806.20	26.06%
Vehículos y Equipo de Transporte	2,758,806.20	2,758,806.20	26.06%
Vehículos y Equipo de Transporte	661,140.00	661,140.00	
Vehículos y Equipo de Transporte CM	191,900.00	191,900.00	
Vehículos y Equipo de Transporte PAIMEF	1,627,131.20	1,627,131.20	
Vehículos y Equipo de Transporte MVVG	278,635.00	278,635.00	
1.2.4.6.00.00.00 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	47,585.02	47,585.02	0.45%
Maquinaria y equipo industrial	-	-	0.00%
Equipo de comunicación y telecomunicación	33,799.28	33,799.28	0.32%
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Acc. Electricos	10,600.87	10,600.87	0.10%
Herramientas y maquinaria-herramienta	3,184.87	3,184.87	0.03%
Otros Equipos	-	-	0.00%
Otros Equipos Activo Rec Fed MVVG	-	-	
Otros Equipos Activo Rec Fed Transversalidad	-	-	
Otros Equipos Activo Rec Fed PAIMEF	-	-	
Otros Equipos Equipo de cocina CM	-	-	
1.2.5.0.00.00.00 ACTIVO INTANGIBLES	174,000.00	174,000.00	1.64%
1.2.5.4.00.00.00 Licencias	174,000.00	174,000.00	
1.2.6.0.00.00.00 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	- 1,411,621.28	- 1,195,842.65	-13.34%
1.2.6.3.00.00.00 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 1,411,621.28	- 1,195,842.65	
1.2.7.0.00.00.00 ACTIVO DIFERIDO	-	7,612.44	0.00%
1.2.7.3.00.00.00 Gastos pagados por adelantado a Largo Plazo	-	7,612.44	
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	5,235,101.92	5,458,492.99	49.46%
TOTAL DE ACTIVO	10,584,986.25	11,299,328.87	100.00%

ELABORO

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

V6-B6

CMTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(PESOS)
(NOTA 1.1)



2.0.0.0.00.00 P A S I V O

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (E)

	MARZO 2015	FEBRERO 2015	%
2.1.1.1.00.00.00 SERVICIOS PERSONALES	49,456.58	39,372.32	0.47%
Sueldos y Salarios, Honorarios y Otras Prestaciones (Asig Tes)	-	-	
Aguinaldo por pagar	-	-	
Indemnizaciones y Finiquitos	49,456.58	39,372.32	
2.1.1.2.00.00.00 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	52,346.93	45,592.28	0.49%
Proveedores en Proyectos Federales	-	-	
Proveedores de materiales y servicios por pagar estatales	52,346.93	45,592.28	
2.1.1.7.00.00.00 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	74,488.19	127,541.49	0.70%
Aportaciones al ICTSGEM	-	-	
Aportaciones al IMSS, Retiro, Cesantia y Vejez	49,891.95	104,889.61	
Retenciones de ISR	17,049.24	14,806.88	
Impuesto sobre nominas	7,547.00	7,845.00	
2.1.1.9.00.00.00 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	122.32	122.32	0.00%
Recuperacion de prestamos del ICTSGEM	-	-	
Acreedores Diversos	-	-	
Adeudos de ejercicio 2012 y anteriores	-	-	
Adeudos de ejercicio 2013 (Proveedor de uniformes)	122.32	122.32	
TOTAL DE PASIVO	176,414.02	212,628.41	1.67%

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO (Nota 1.2)

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	- 264,404.48	- 536,397.63	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,672,976.71	11,623,098.09	950,121.38
Resultado del Ejercicios Anteriores	4,569,340.36	5,381,661.37	
Resultado del Ejercicio 2011	980,005.85	363,238.58	
Resultado del Ejercicio 2012	233,705.35	370,319.00	
Resultado del Ejercicio 2013	689,822.50	709,584.69	
Resultado del Ejercicio 2014	4,200,102.65	4,798,294.45	

TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO

10,408,572.23 **11,086,700.46** 98.33%

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

10,584,986.25 **11,299,328.87** 100.00%

ELABORO

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vo. Bo.

MTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)

- I. NOTAS DE DESGLOSE
1. INFORMACIÓN CONTABLE
1.1. NOTAS EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO EN CAJA

	MONTO	DESCRIPCIÓN
FONDO CAJA CHICA	12,000.00	A CARGO DEL IMEM
suma	12,000.00	EFECTIVO

BANCOS

Representa el saldo conciliado que se integra por las cuentas que a continuación se detallan:

No. CUENTA	MONTO	DESCRIPCIÓN
BANORTE **46928679	4,374,685.53	Cuenta ordinaria IMEM
BANORTE **82031240	669.34	Cuenta CDI 2013
BANORTE **29237357	4,601.75	Cuenta TRANSVERSALIDAD 2014
BANORTE **33327497	2,603.56	Cuenta SALUD 2014
BANORTE **73991803	5,000.00	Cuenta PAIMEF 2015
suma	4,387,560.18	BANCOS

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Total	4,399,560.18	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
-------	--------------	-------------------------

B) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde a ministraciones estatales de: Servicios Personales y Gastos Operativos del IMEM.

PARTIDA	MONTO	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS PERSONALES DE IMEM	693,135.27	Ampliación para recuperación del pago finiquitos durante el ejercicio 2014.
GASTOS OPERATIVOS DE IMEM	171,298.00	Segunda quincena de Marzo 2015.
Suma estatal	864,433.27	
Suma estatal y federal	864,433.27	CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES DIVERSOS Y GASTOS POR COMPROBAR

El saldo corresponde a comisiones y gastos por comprobar de 2014 y 2015.





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

DEUDORES	SALDO	DESCRIPCIÓN
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	953.72	Comisiones cobradas en Cuentas Bancarias del ejercicio 2014 y 2015 de los Proyectos: Salud, Transversalidad y PAIMEF, y en IMEM.
INSTITUTO DE CREDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MORELOS	0.09	Saldo pagado de más al proveedor, que se repondrá en próximo pago.
Suma	953.81	

GASTOS A COMPROBAR	SALDO	DESCRIPCIÓN
KENIA PATRICIA GONCEN LOPEZ	-3.84	Comprobaciones 2014
AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO	7,228.33	Gastos por comprobar de octubre 2014 y 2015.
JESÚS ALFREDO DURAN VELÁZQUEZ	760.00	Gastos por comprobar de octubre 2014.
ANA LILIA MARISOL MARTINEZ BAUTISTA	40.49	Gastos por comprobar de diciembre 2014.
MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ ANZURES	500.00	Gastos por comprobar de octubre 2014.
ROCÍO ADRIANA MARTÍNEZ ESPINOSA	953.00	Gastos por comprobar de octubre 2014.
Suma	9,477.98	
Suma deudores y gastos a comprobar	10,431.79	CUENTAS POR COBRAR

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde al subsidio al empleo que se acreditará con la presentación de la declaración mensual de Impuestos Federales.

NOMBRE	SALDO
MARINA MARTÍNEZ BARRERA	157.88
MARÍA ELENA RODRÍGUEZ PULIDO	157.88
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CABRERA	143.33
suma	459.09
Total	459.09

TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Total	875,324.15	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
--------------	-------------------	---------------------------------------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)

C) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES

Corresponde al importe del depósito en garantía por los inmuebles que utilizan el Albergue para Mujeres Casa de la Mujer y las oficinas IMEM, de acuerdo a los contratos de arrendamiento. Y al importe del depósito en garantía con el proveedor que suministra el combustible para los vehículos oficiales del IMEM.

NOMBRE	SALDO	DESCRIPCIÓN
Raussell Jiménez Domínguez	40,000.00	Depósito en garantía Arrendamiento IMEM
Servicio Milenio 2000 S.A. de C.V.	5,000.00	Depósito en garantía Combustible
Rafael Anguiano Aranda	30,000.00	Depósito en garantía Arrendamiento CM
Suma	75,000.00	ANTICIPO A PROVEEDORES

TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Total	75,000.00	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
-------	-----------	---------------------------------------

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

Total	\$5,349,884.33
-------	----------------

D) ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

Este renglón del activo refleja el valor de los bienes muebles que posee el Instituto de la Mujer y que al mes de Marzo 2015, asciende a un monto global de \$6,472,723.20 pesos, que corresponde al 61 por ciento respecto al total del activo, en el mes no se realizó ninguna baja de activos, pero se aplican las depreciaciones de los activos del Refugio que fueron entregados en la Transferencia al DIF a valor actualizado al mes de Marzo.

BIEN MUEBLE	SALDO
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración	3,344,870.42
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	252,605.45
1.2.4.3 Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	68,856.11
1.2.4.4 Equipo de transporte	2,758,806.20
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	47,585.02
1.2.5.4 Licencias	174,000.00
suma	\$ 6,646,723.20

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

DEPRECIACIÓN	SALDO
1.2.6.3.01 Mobiliario y Equipo de Administración	-763,164.86
1.2.6.3.02 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-90,312.92
1.2.6.3.03 Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	-14,248.00
1.2.6.3.03 Equipo de Transporte.	-468,699.00
1.2.6.3.06 Maquinaria, otros equipos y herramientas	-75,196.50
suma	(\$ 1,411,621.28)

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE

Total	\$5,235,101.92
-------	-----------------------

TOTAL DEL ACTIVO

Total	\$ 10,584,986.25
-------	-------------------------

PASIVO

E) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

FINIQUITOS

La creación de este pasivo se debe al registro de la provisión de finiquitos no pagados a la fecha que se informa, correspondiente a pago por indemnizaciones a personal del Instituto integrado de la siguiente manera:

OTRAS PRESTACIONES	SALDO
SALDO A FAVOR DE INDEMNIZACIÓN DE RITA ISABEL ANDRADE MARTÍNEZ (EJERCICIO 2012) Y FINIQUITO POR PAGAR DE MARZO 2015	49,456.58
suma	49,456.58

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se conforma de los cheques y transferencias en tránsito o no cobrados dentro del mes:

NOMBRE	SALDO	DESCRIPCIÓN
Proveedores de materiales y suministros y servicios generales, Recurso estatal	52,346.93	Varios (Gastos de partidas 2000, 3000, 4000 y 5000).
TOTAL PROVEEDORES	52,346.93	PROVEEDORES DEL IMEM

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Corresponde al saldo de: cuotas obrero patronales del IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez, a las retenciones de ISR por Sueldos y Salarios e ISR por Honorarios Asimilados de oficinas IMEM; ISR por arrendamiento de oficinas IMEM; e Impuesto Sobre Nóminas Estatal, los cuales se cancelan con la presentación de la declaración mensual de Impuestos y su pago.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	SALDO
Aportaciones al IMSS (Mensual y bimestral)	49,891.95
Retenciones ISR por Sueldos y Salarios, por Honorarios Asimilados a Salarios, por Servicios Profesionales, y por Arrendamiento	17,049.24
Impuesto sobre Nóminas	7,547.00
TOTAL CONTRIBUCIONES POR PAGAR	74,488.19

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde al saldo por Adefas del ejercicio 2013, monto por pagar al Proveedor de Uniformes y saldo de las cuentas de impuestos por redondeos durante el ejercicio anterior.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO	DESCRIPCIÓN
Ernesto Lazzari Gómez	115.00	Pago a proveedor de uniformes
Ajustes por redondeo de pago de impuestos	7.32	Saldo por redondeo 2013
Suma	122.32	

TOTAL PASIVO

Total	\$ 176,414.02
--------------	----------------------

1.2 NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO GENERADO

El importe del resultado que se presenta en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, al 31 de Marzo 2015 se conforma de la siguiente manera:

RESULTADO DEL EJERCICIO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO 2015 AHORRO/DESAHORRO	(264,404.48)
Suma	\$(264,404.48)


5

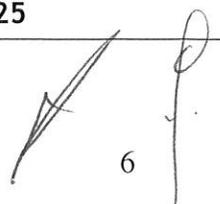
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)

*Se refleja en el resultado de ejercicios anteriores, la transferencia de recursos del Refugio Casa de la Mujer al DIF en marzo 2015, así también se refleja en el Patrimonio adquirido en Casa de la Mujer la depreciación acumulada de los bienes transferidos.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO	TRANSFERENCIA CM	MONTO ACTUALIZADO
RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	4,798,294.45	-598,191.80	4,200,102.65
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	709,584.69	-19,762.19	689,822.50
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	370,319.00	-136,613.65	233,705.35
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	363,238.58	616,767.27	980,005.85
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (PATRIMONIO)***	5,381,661.37	-812,321.01	4,569,340.36
Suma	11,623,098.09	-950,121.38	10,672,976.71

***PATRIMONIO			
BIENES MUEBLES	MONTO	TRANSFERENCIA CM	MONTO ACTUALIZADO
Mobiliario y Equipo de Administración	2,468,252.84	-9,731.47	2,458,521.37
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	154,111.20	-10,726.01	143,385.19
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	55,706.11	-1,098.00	54,608.11
Equipo de Transporte	2,482,006.20	-191,899.00	2,290,107.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	47,585.02	0.00	47,585.02
Activos Intangibles	174,000.00	0.00	174,000.00
Suma	\$5,381,661.37	-\$213,454.48	\$5,168,206.89

Total Patrimonio	\$ 10,761,400.27
Total Pasivo más Patrimonio	\$ 10,584,986.25



6

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

1.3 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Los ingresos al 31 de Marzo 2015, se dividen en Participaciones y Aportaciones (Convenios), Asignación Estatal y Otros Ingresos. Los ingresos financieros incluyen los intereses ganados en las cuentas bancarias de los Proyectos Federales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 2014 generados en 2015.

INGRESOS	SALDO
CONVENIOS	
TRANSVERSALIDAD (REINTEGRO)	(747,916.60)
PAIMEF (REINTEGRO)	(650,665.95)
SALUD (REINTEGRO)	(132,543.66)
ESTATALES	
ASIGNACIÓN ESTATAL	2,833,336.80
INGRESOS FINANCIEROS	
OTROS INGRESOS FEDERAL	(9,620.34)
OTROS INGRESOS ESTATAL	22.03
Ingresos Totales	\$(1,292,612.28)

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los egresos al 31 de Marzo 2015 son aquellas cuentas que registran los gastos de funcionamiento de la administración pública de Oficinas IMEM, Participaciones y Aportaciones (Convenios), otros gastos y pérdidas extraordinarias que reflejan la depreciación del ejercicio.

GASTOS	SALDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	1,405,716.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,897.31
SERVICIOS GENERALES	210,579.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
OTROS GASTOS	
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	6,972.45
Gastos Estatales	\$ 1,658,165.69

CONVENIOS 2014	
REINTEGROS TRANSVERSALIDAD 2014	(27,135.00)
REINTEGROS PAIMEF 2014	(37,913.93)

[Handwritten signature]
7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)

REINTEGROS SALUD 2014	(36,100.00)
Gastos Federales	\$(101,148.93)
Gastos Totales	\$ 1,557,016.76

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

2.1 CONTABLES

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	SALDO
EJERCICIO 2014	(\$ 4,200,102.65)

AHORRO DE LA GESTIÓN

RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	SALDO
EJERCICIO 2014	\$ 4,200,102.65

2.2 PRESUPUESTARIAS

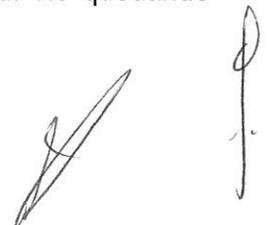
CUENTAS DE INGRESOS

Estado analítico de ingresos presupuestales

Para el ejercicio 2015, se aprobó un presupuesto de ingresos de 11 millones 583 mil pesos para el IMEM y 2 millones 750 mil pesos para la Casa de la Mujer, logrando un presupuesto anual de 14 millones 333 mil para el Instituto de la Mujer.

Los ingresos autorizados para Marzo 2015 para IMEM ascienden a 987 mil 106 pesos con 13 centavos y se recaudó 1 millón 413 mil 252 pesos 41 centavos que incluye: ampliación presupuestal para Impuesto sobre nóminas Octubre y Noviembre 2014 de Gasto Operativo, 1ª y 2ª quincena de Enero de Gasto Operativo, 1ª y 2ª quincena de Febrero de Gasto Operativo, 1ª y 2ª quincena de Marzo de Servicios Personales y 1ª quincena de Marzo de Gasto Operativo; quedaron devengados 864 mil 433 pesos con 27 centavos que incluye: ampliación presupuestal de agosto 2014 para liquidaciones de Servicios Personales y 2ª quincena de Marzo de Gasto Operativo.

Derivado de la transferencia de Recursos de la Cuenta Bancaria del Refugio en Marzo del presente, los ingresos de Casa de la Mujer, se recaudarán en el DIF, sin embargo, antes de realizar dicha transferencia, se recaudaron 53 mil 858 pesos correspondientes a 1ª quincena de Enero de Gasto Operativo, mismos que fueron entregados en su totalidad. No quedando nada devengado al cierre del mes.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

CUENTAS DE EGRESOS

Estado del ejercicio del presupuesto de egresos

El Presupuesto de Egresos anual aprobado para Marzo 2015, se repartió de la siguiente manera:

En IMEM: Servicios Personales 644 mil 510 pesos con 13 centavos, que representan el 65% del presupuesto, de Materiales y Suministros 49 mil pesos que representan el 5% del presupuesto, para Servicios Generales fue un monto de 293 mil 596 pesos que representa el 30%.

Para el mes de Marzo 2015, en IMEM tuvimos egresos por 530 mil 841 pesos con 87 centavos.

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Instituto de la Mujer proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos al Instituto.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El día 14 de agosto del 2002 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4203, el decreto 667 por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Gobierno por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, el cual contará con la estructura administrativa que determine su reglamento interior. El 12 de abril de 2006 se publica en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4451, se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con el objeto de establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que conforman el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 25 de abril de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4527, el Decreto Número Doscientos Cuarenta y Siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Seiscientos Sesenta y Siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el que se realizaron modificaciones al Decreto antes referido, entre otras, se redujo el número de integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se otorgan diversas facultades y obligaciones a la Junta Directiva, y se le confiere a la Directora General del Instituto el carácter de Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

El 2 de julio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4624, el Decreto número Setecientos Ochenta y Tres, por el que se reforma el decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el sentido de transferir al patrimonio del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, los recursos humanos,

materiales y financieros con que contaba el refugio de Casa de la Mujer dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; modificaciones que implicaron cambios en la estructura orgánica del Instituto. El presente Decreto propone que todas las Subdirecciones del Instituto, pasen a ser Direcciones de Área. Se crea la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad que tendrá por objeto formular y proponer a la Dirección General del Instituto los proyectos federales integrando las acciones a realizar, y su descripción y trámite de conformidad con la normatividad autorizada, para el debido cumplimiento de las funciones del Instituto. Y se crea la Dirección de Comunicación Social, para efecto de que el Instituto cuente con una unidad administrativa que dirija y ejecute la política de información, difusión y comunicación social de éste, así como concertar, promover, fortalecer y operar la relación con los medios de comunicación para la óptima utilización de los espacios de comunicación, expresión y difusión en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; crear, coordinar dirigir y desarrollar las campañas publicitarias de promoción de los derechos humanos y la situación social, política, económica y cultural de las mujeres. Por último con base en la transferencia de recursos materiales, financieros y la totalidad del patrimonio. Y se crea la Dirección del Refugio “Casa de la Mujer” a efecto de establecer las medidas necesarias para la seguridad física, emocional y jurídica de las mujeres y sus hijos e hijas bajo su custodia y formular un Modelo de Atención Integral Especializado para las mujeres que se encuentren refugiadas en forma temporal. El 12 de Diciembre de 2008 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4666, en el Decreto 1144 se reforma el segundo párrafo del artículo 1, y el inciso a) de la fracción I del artículo 8 del Decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 14 de agosto de 2009 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4203, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, fue sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

El 23 de febrero de 2011 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4873 se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos con las reformas aprobadas en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2009 por la Junta Directiva del Instituto. El 5 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5048, se publica el Acuerdo de Sectorización de diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos en el Artículo 4. Se sectoriza a la Secretaría de Gobierno el organismo público descentralizado denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Con fecha 23 de enero de 2013 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5061 se publicó la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la cual tiene como objeto establecer las bases y mecanismos para el funcionamiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. El Instituto para su supervisión, se sectorizará por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, dotado de atribuciones y objetivos en términos de la presente Ley, el cual contará con la estructura administrativa que determine su reglamento interior. El domicilio legal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se encuentra en la ciudad de Cuernavaca, el cual podrá ampliar sus servicios en el territorio del Estado de Morelos.

A) OBJETO

El objeto del Instituto de la Mujer es el de establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promover ante las autoridades e instancias los mecanismos necesarios para ello. De la misma manera promoverá y fomentará las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos y la participación equitativa entre en la vida política, cultural y económica en la entidad, bajo el criterio de Transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Artículo 8 de la Ley.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Diseñar, elaborar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa Estatal de la Mujer y coordinar las acciones en él contenidas de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo; II. Difundir las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes en el ámbito internacional, nacional y local a favor de las mujeres, así como promover el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación a los mismos; III. Apoyar la formulación de políticas públicas e impulsar las propuestas de la sociedad, para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para la mujer en el ámbito político, social, cultural y económico, e incorporar este principio en la planeación del desarrollo; IV. Impulsar la incorporación de los lineamientos del Programa Estatal de la Mujer en el programa anual de cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Estado, así como en el de los sectores, en general vinculados con estos instrumentos, para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos; V. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la capacitación y actualización de las y los servidores públicos responsables de la planeación y de emitir políticas públicas de cada sector del Estado; VI. Establecer y

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

concertar acuerdos y convenios con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y subprogramas que se establezcan en el Programa Estatal de la Mujer; VII. Participar en representación del Estado de Morelos, en eventos en materia de equidad de género y de las mujeres; VIII. Promover ante los poderes públicos del Estado, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las mujeres generando igualdad de oportunidades para su desarrollo y erradicando toda forma de discriminación en su contra; IX. Establecer y operar en coordinación con el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado y otras dependencias del ejecutivo, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relacionados con la mujer, de conformidad con lo previsto en las Leyes y convenios respectivos; X. Promover en los órdenes estatal y municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones afirmativas dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; XI. Establecer vínculos de colaboración con el Poder Legislativo y con los Ayuntamientos del Estado, para promover acciones legislativas y reglamentarias que garanticen a las mujeres la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo; XII. Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas de las mujeres en los ayuntamientos para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas, y acciones en materia de igualdad de oportunidades y desarrollo para las mujeres; XIII. Promover ante las autoridades competentes que los contenidos y materiales educativos estén libres de prejuicios discriminatorios contra las mujeres y que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades; XIV. Promover ante las autoridades competentes que se garantice el acceso de la mujer, y se aliente su permanencia o reingreso a las instituciones educativas en todos los niveles, impulsando además a través del proceso de enseñanza, aprendizaje, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; XV. Promover la elaboración de metodologías, indicadores y estudio de género en colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas de reconocido prestigio; XVI. Propiciar y fomentar el acceso de las mujeres de la tercera edad, discapacitados y pertenecientes a minorías étnicas, a todo tipo de programas destinados a la mujer; XVII. Promover ante las autoridades federales, estatales y municipales en materia de salud, el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud, considerando las características particulares de su ciclo de vida y condición social; XVIII. Instrumentar la profesionalización y formación permanente al personal del Instituto y el establecimiento del servicio civil de carrera; XIX. Participar en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, procurando que en el contenido y en la asignación de los programas se incorpore la perspectiva de género; XX. Estimular y fomentar la participación activa de las organizaciones que actúan en la promoción y defensa de los derechos de la mujer, en las tareas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones públicas orientadas al desarrollo integral de la mujer; XXI. Establecer un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. XXII. Impulsar la creación y fortalecimiento de las instancias Municipales de la Mujer; XXIII. Coadyuvar con las Comisiones de equidad de género del H. Congreso de la Unión y del Congreso del Estado; XXIV. Participar en la formulación de iniciativas de Ley, vinculadas con el objeto del Instituto; XXV. Revisar de manera permanente la normatividad jurídica estatal que pueda contener cualquier forma de discriminación

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

por razones de género y propiciar su modificación; XXVI. Proporcionar en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y canalización a las instituciones competentes; XXVII. Fungir a través de su titular, como Secretaria Ejecutiva del sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, llevando al efecto las acciones que la Ley de la materia y su reglamento le atribuyen; XXVIII. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; XXIX. Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra la mujer; XXX. Promover acciones tendientes a reconocer las aportaciones de la mujer, derivadas de su participación en el desarrollo del estado; XXXI. Impulsar en los medios de comunicación, una cultura de igualdad entre el hombre y la mujer, reconociendo y dignificando su imagen ante la sociedad; XXXII. Servir de enlace con organizaciones locales, nacionales e internacionales que apoyen proyectos dirigidos a la mujer, para lograr la captación de recursos y su adecuada distribución; XXXIII. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres; XXXIV. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como de las municipales, y de los sectores social y privado, en materia de equidad e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres; XXXV. Promover la ejecución de acciones para el reconocimiento público de las mujeres, así como para la difusión nacional e internacional de las actividades que las benefician; XXXVI. Participar y organizar reuniones y eventos para el intercambio de experiencias e información en los ámbitos de su competencia sobre los temas de las mujeres; XXXVII. Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de esta Ley; XXXVIII. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e Instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales, interesadas en apoyar el logro de la equidad entre hombres y mujeres; XXXIX. Establecer vinculación permanente con las autoridades de procuración y administración de justicia, con el objeto de contribuir con la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres; XL. Impulsar la cooperación nacional e internacional, para el apoyo financiero y técnico en materia de equidad entre hombres y mujeres, de conformidad con las disposiciones aplicables; XLI. Proponer al Gobernador, la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; XLII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Estatal de la Mujer; XLIII. Asesorar a las mujeres para potenciar sus capacidades a efecto de acceder y aprovechar los programas que los benefician; XLIV. Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances y operatividad del Programa Estatal de la Mujer, y XLV. Las demás que señale esta Ley.

Y de acuerdo al artículo 7 del Reglamento, el Instituto tiene las siguientes funciones:

I. Impulsar la plena integración de las mujeres a los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, así como su acceso a todos los niveles de toma de decisión ante todas las instancias correspondientes; II. Promover la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la urgente necesidad de diseñar y poner en marcha políticas públicas que atemperen las inequidades sociales y de género; III.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Coordinar, instrumentar, elaborar y proponer los ordenamientos que orienten la conducción del quehacer público, privado, social, político, económico, académico y cultural para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad; IV. Asesorar, orientar y coordinar trabajos con los gobiernos municipales para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos del Programa; V. Coordinar acciones con instancias de gobierno, a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otras informaciones, en donde se identifique la situación de hombres y mujeres, que permita la instrumentación de estrategias que coadyuven a eliminar desigualdades entre los sexos; VI. Promover ante las instancias que corresponda, las modificaciones pertinentes a las normas jurídicas estatales o municipales, a fin de asegurar un marco legal que garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia laboral, de educación, de salud, así como el ejercicio pleno de sus derechos; VII. Promover en el marco del Programa, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a eliminar toda forma de violencia; VIII. Impulsar el acceso, permanencia y promoción de la mujer en todos los niveles educativos, procurando servicios de calidad al alcance de la población demandante promoviendo que los contenidos y los materiales educativos sean libres de estereotipos y de prejuicios discriminatorios; IX. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva y la detección oportuna de cáncer en todas sus variables, promoviendo servicios de salud integral para la mujer; X. Promover la realización de programas de atención y prevención para la mujer de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas, en pobreza extrema y de otros grupos vulnerables; XI. Impulsar la capacidad productiva de la mujer, promoviendo oportunidades de empleo, retribuciones justas, créditos accesibles y financiamiento a proyectos productivos con las instancias correspondientes; XII. Promover la revaloración de la imagen de la mujer en los medios masivos de comunicación; XIII. Propiciar que se hagan evidentes los aportes que las mujeres hacen en todos los ámbitos, a efecto de potencializar su participación en la familia, en la sociedad y en la comunidad; XIV. Instituir acciones que promuevan la igualdad de los derechos y obligaciones para el hombre y la mujer en el seno de las familias con corresponsabilidad social, y XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

C) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Artículo 10.- Para el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos se integrará de la siguiente manera: I. Junta Directiva; II. Dirección General; III. Consejo Consultivo; IV. Órgano de Vigilancia. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con las unidades administrativas que requiera y que se señalen en su Reglamento interior. Artículo 11.- La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por: I. Los Titulares de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, quienes deberán designar a un suplente: A. Secretaría de Gobierno B. Secretaría de Gestión e Innovación C. Secretaría de Educación; D. Secretaría de Salud; E. Secretaría de Economía; F. Secretaría de Seguridad Pública; G. Secretaría de Hacienda; H. Procuraduría General de Justicia; I. Secretaría de Desarrollo Social; II. La Diputada/o presidenta/e de la Comisión de Equidad de Género

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

del Congreso del Estado, únicamente en acciones concejales. III. El o la Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; IV. Siete mujeres ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos, morelenses por nacimiento o residencia, en cuyo caso deberán tener una antigüedad mínima de cinco años anteriores a su designación, y provenientes de las organizaciones civiles del Estado. Las y los ciudadanos (as) a que hace referencia el presente artículo tendrán carácter honorífico y serán electas mediante convocatoria que emita la Junta Directiva y durarán en su encargo tres años y podrán ser reelectas por un período igual. Por cada propietario (a) se designará un suplente. Artículo 12.- La Junta directiva será presidida por el Secretario de Gobierno. La Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno recaerá en la Directora General del Instituto de la Mujer.

D) CONSIDERACIONES FISCALES:

-RÉGIMEN FISCAL:

Clave RFC: IME020814NZ4

El Instituto tributa conforme al Régimen Personas Morales con fines No Lucrativos.

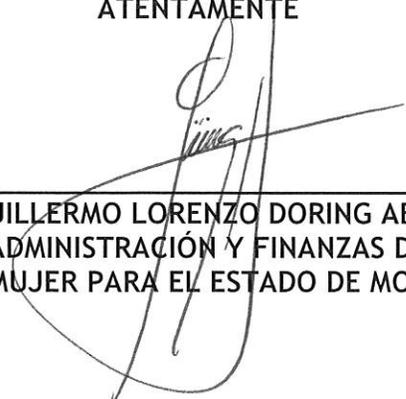
Fecha de inscripción y de inicio de operaciones: 14-08-2002

-OBLIGACIONES ANTE EL SAT:

Presentar Declaraciones Mensuales de: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, por pagos a los trabajadores asimilados a salarios, por servicios profesionales y por el pago de rentas de bienes inmuebles. Así como presentar la Declaración Anual de ISR e informativa de Sueldos y Salarios y de Subsidio.

Estas Notas son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE



**LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS**



	SALDO AL 28 DE FEBRERO 2015	BAJAS (NO SE REALIZÓ NINGUNA EN EL MES)	SALDO AL 31 DE MARZO 2015
BIENES MUEBLES			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
Mobiliario	318,230.81		318,230.81
Equipo de administración	193,286.89		193,286.89
Accesorios	15,721.83		15,721.83
Equipo de oficina CM	24,891.02		24,891.02
Muebles de oficina y estantería PAIMEF	184,214.78		184,214.78
Muebles de oficina y estantería MVVG	126,897.20		126,897.20
Muebles excepto de oficina y estantería PAIMEF	48,600.02		48,600.02
Muebles excepto de oficina y estantería MVVG	51,226.01		51,226.01
Equipo de cómputo IMEM	575,011.19		575,011.19
Equipo de cómputo CM	28,860.59		28,860.59
Equipo de cómputo PAIMEF	395,104.24		395,104.24
Equipo de cómputo MVVG	133,597.37		133,597.37
Equipo de cómputo TRANSVER	86,620.13		86,620.13
Otros mobiliarios y equipos de admón CM	23,145.58		23,145.58
Otros mobiliarios y equipos de admón PAIMEF	232,866.39		232,866.39
Otros mobiliarios y equipos de admón TRANSVER	3,489.88		3,489.88
Otros mobiliarios y equipos de admón MVVG	26,451.91		26,451.91
EQUIPO DONADO			
Eq. Donado por ICTSGEM	-		-
Eq. Donado por IIE	37.00		37.00
Eq. Donado por Congreso Edo. Mor.	-		-
Suma	2,468,252.84	-	2,468,252.84
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
Equios y aparatos audiovisuales IMEM	-		-
Equios y aparatos audiovisuales PAIMEF	37,784.88		37,784.88
Equios y aparatos audiovisuales MVVG	4,438.99		4,438.99
Camaras fotograficas PAIMEF	11,062.22		11,062.22
Camaras fotograficas MVVG	6,158.00		6,158.00
Otro mob y eq educ y recreativo IMEM	44,843.74		44,843.74
Otro mob y eq educ y recreativo CM	15,244.00		15,244.00
Otro mob y eq educ y recreativo PAIMEF	32,923.37		32,923.37
Otro mob y eq educ y recreativo TRANSVER	1,656.00		1,656.00
Suma	154,111.20	-	154,111.20
ACTIVOS INTANGIBLES			
Software	174,000.00		174,000.00
Suma	174,000.00	-	174,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			
Equipo Medico PAIMEF	9,000.00		9,000.00
Equipo Medico MVVG	27,568.50		27,568.50
Instrumental medico IMEM	349.99		349.99
Instrumental medico CM	10,546.00		10,546.00
Instrumental medico MVVG	8,241.62		8,241.62
Suma	55,706.11	-	55,706.11
EQUIPO DE TRANSPORTE			
Vehiculos y equipo terrestre IMEM	661,140.00		661,140.00
Vehiculos y equipo terrestre CM	191,900.00		191,900.00
Vehiculos y equipo terrestre PAIMEF	1,350,331.20		1,350,331.20
Vehiculos y equipo terrestre MVVG	278,635.00		278,635.00
Suma	2,482,006.20	-	2,482,006.20
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
Maquinaria y equipo industrial	-		-
Equipos de comunicaciones	33,799.28		33,799.28
Maquinaria y equipo eléctrico	10,600.87		10,600.87
Herramientas y maquinaria	3,184.87		3,184.87
Suma	47,585.02	-	47,585.02
SUMAS	5,381,661.37	-	5,381,661.37
SALDOS A RECLASIFICAR			
ACTIVOS TRANSVERSALIDAD	Suma -		-
ACTIVOS MVVG	Suma -		-
ACTIVOS PAIMEF	Suma -		-
CASA DE LA MUJER	Suma -	0.00	0.00
SUMAS	-	0.00	0.00
TOTAL	5,381,661.37	-	5,381,661.37

ELABORÓ

ELABORÓ
LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IMEM

VERIFICÓ
MTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MARZO 2015
(PESOS)
(Nota 1.2)



Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio		6,824,803.64	4,798,294.45	-	11,623,098.09
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			4,798,294.45		4,798,294.45
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,824,803.64			6,824,803.64
Revalúos					-
Reservas					-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	-	6,824,803.64	4,798,294.45	-	11,623,098.09
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		4,798,294.45	264,404.48	-	3,583,768.59
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro				950,121.38	264,404.48
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,798,294.45			3,848,173.07
Revalúos					-
Reservas					-
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	-	11,623,098.09	264,404.48	950,121.38	10,408,572.23

ELABORÓ

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vc: Bc.

MTRA. AUROORA IVONNE VELASCO ROTUNNO
 DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION. RECAUDACION/ ESTIMADA.
I IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$987,106.13	\$0.00	\$171,298.00	\$1,413,252.41	143%
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

NO TRIBUTARIOS.						
I	DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II	PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III	APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
TOTALES						

Elaboro:

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
Director de Administración y Finanzas
del IMEM

Autorizó:

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION. RECAUDACION/ ESTIMADA.
I IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II DERECHOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
V PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
VIII TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$987,106.13	\$0.00	\$171,298.00	\$1,413,252.41	143%
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCION.

TRIBUTARIOS	ESTIMACION ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

NO TRIBUTARIOS.

I DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
II PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
III APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
SUB TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
TOTALES					

Elaboró:

Lic. Guillermo Lorenzo Doring Aburto
Director de Administración y Finanzas
del IMEM

Autorizó:

Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del IMEM

CONCEPTO	TRANSFERENCIAS	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Servicios Personales	154,830.50	154,830.50
1321 PRIMA DE VACACIONES	582.48	
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	10,775.94	
1596 OTRAS PRESTACIONES	143,472.08	
1131 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE		143,472.08
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		8,980.00
1441 APORTACIONES PARA SEGUROS DE VIDA		2,378.42
Materiales y Suministros	1,965.51	1,965.51
2712 UNIFORMES	1,118.61	
2911 HERRAMIENTAS MENORES	846.90	
2462 MATERIAL ELECTRONICO		1,965.51
Servicios Generales	6,607.96	6,607.96
3111 ENERGÍA ELECTRICA	5,084.00	
3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS	487.20	
3752 VIATICOS FUERA DEL ESTADO	83.04	
3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES	953.72	
3141 TELEFONIA TRADICIONAL		5,084.00
3551 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		487.20
3751 VIATICOS DENTRO DEL ESTADO		83.04
3921 IMPUESTOS Y DERECHOS		953.72
TOTAL DE TRANSFERENCIAS APLICADAS	161,438.46	161,438.46

ELABORO:

GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM.

Vo. Bo:

MITRA AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO.
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM.

Concepto		Egresos							Subejercicio
		Remanente del mes anterior.	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Transferencias y/o Reasignaciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales		245,625.24	644,510.13	0.00	1,164.96	891,300.33	19,236.48	405,466.19	872,063.85
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	223,556.44	417,900.00	0.00	-143,472.08	497,984.36	0.00	143,241.49	497,984.36
1131	Suelo Base al Personal Permanente	223,556.44	417,900.00	0.00	-143,472.08	497,984.36	0.00	143,241.49	497,984.36
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,831.72	102,000.00	0.00	-8,980.00	98,851.72	0.00	98,851.72	98,851.72
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	5,831.72	102,000.00	0.00	-8,980.00	98,851.72	0.00	98,851.72	98,851.72
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	0.00	0.00	11,358.42	11,358.42	0.00	11,358.42	11,358.42
1321	Prima de Vacaciones	0.00	0.00	0.00	582.48	582.48	0.00	582.48	582.48
1323	Gratificación de Fin de Año	0.00	0.00	0.00	10,775.94	10,775.94	0.00	10,775.94	10,775.94
1400	Seguridad Social	15,015.41	107,210.13	0.00	-1,213.46	121,012.08	19,236.48	4,139.98	101,775.60
1411	Cuotas al IMSS	55,744.55	65,820.13	0.00	0.00	121,564.68	22,238.75	0.00	99,325.93
1422	Aportaciones al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	2,327.28	11,040.00	0.00	0.00	13,367.28	4,139.98	4,139.98	9,227.30
1431	Aportaciones al Sistema para el Retiro	-15,202.98	0.00	0.00	0.00	-15,202.98	-1,001.69	0.00	-14,201.29
1432	Aportaciones para Cesantía y Vejez	-27,853.44	0.00	0.00	0.00	-27,853.44	-6,140.56	0.00	-21,712.88
1441	Aportaciones para Seguros de Vida	0.00	30,350.00	0.00	-1,213.46	29,136.54	0.00	0.00	29,136.54
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,221.67	17,400.00	0.00	143,472.08	162,093.75	0.00	147,874.58	162,093.75
1594	Despensa	1,221.67	13,500.00	0.00	0.00	14,721.67	0.00	502.50	14,721.67
1596	Otras Prestaciones Económicas	0.00	3,900.00	0.00	143,472.08	147,372.08	0.00	147,372.08	147,372.08
Materiales y Suministros		112,086.89	49,000.00	0.00	0.00	161,086.89	0.00	24,550.80	161,086.89
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	63,176.10	19,500.00	0.00	0.00	82,676.10	0.00	3,679.81	82,676.10
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11,176.10	6,000.00	0.00	0.00	17,176.10	0.00	386.11	17,176.10
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,000.00	500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20,000.00	10,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	429.50	30,000.00
2151	Material Impreso e Información Digital	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
2161	Material de Limpieza	6,000.00	3,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	2,864.20	9,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	10,402.67	6,000.00	0.00	0.00	15,402.67	0.00	1,706.42	15,402.67
2211	Productos Alimenticios para Personas	10,402.67	5,000.00	0.00	0.00	15,402.67	0.00	1,706.42	15,402.67
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,000.00	2,500.00	0.00	-1,965.51	5,534.49	0.00	0.00	5,534.49
2461	Material Eléctrico	1,000.00	500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2462	Material Electrónico	4,000.00	2,000.00	0.00	-1,965.51	4,034.49	0.00	0.00	4,034.49
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,508.12	16,000.00	0.00	0.00	37,508.12	0.00	16,276.07	37,508.12
2611	Combustibles	20,457.09	15,000.00	0.00	0.00	35,457.09	0.00	16,276.07	35,457.09
2612	Lubricantes y Aditivos	1,051.03	1,000.00	0.00	0.00	2,051.03	0.00	0.00	2,051.03
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,118.61	1,118.61	0.00	1,118.61	1,118.61
2712	Uniformes	0.00	0.00	0.00	1,118.61	1,118.61	0.00	1,118.61	1,118.61
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,000.00	6,000.00	0.00	846.90	18,846.90	0.00	1,769.89	18,846.90
2911	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	846.90	846.90	0.00	846.90	846.90
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	2,000.00	1,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	922.99	15,000.00
Servicios Generales		367,600.67	284,596.00	20,466.13	1,907.44	674,670.24	34,073.71	49,494.58	640,496.53
3100	Servicios Básicos	21,032.19	38,500.00	0.00	0.00	69,532.19	5,519.00	23,832.64	64,013.19
3111	Energía eléctrica	-3,059.00	12,000.00	0.00	5,084.00	14,025.00	5,519.00	8,506.00	8,506.00

[Handwritten signature]

Concepto		Egresos							Subejercicio
		Remanente del mes anterior.	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Transferencias y/o Reasignaciones	Modificado	Devengado	Pagado	
3131	Agua Potable	750.00	3,000.00	0.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00
3141	Telefonía Tradicional	14,877.47	15,000.00	0.00	-5,084.00	24,793.47	0.00	6,906.76	24,793.47
3151	Telefonía Celular	8,260.13	8,000.00	0.00	0.00	16,260.13	0.00	7,739.87	16,260.13
3181	Servicio Postal	203.59	500.00	0.00	0.00	703.59	0.00	680.01	703.59
3200	Servicios de Arrendamiento	180,000.00	97,000.00	0.00	0.00	277,000.00	5,391.23	0.00	271,608.77
3221	Arrendamiento de Edificios	180,000.00	90,000.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	5,391.23	0.00	1,608.77
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	42,968.00	26,100.00	0.00	0.00	69,068.00	7,308.00	7,308.00	61,760.00
3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y Tecnología de la Información	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3341	Servicios de Capacitación	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3364	Servicios de Impresión y Elaboración de Materiales Informativos	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
3381	Servicios de Vigilancia	2,968.00	16,100.00	0.00	0.00	19,068.00	7,308.00	7,308.00	11,760.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,628.00	83,496.00	0.00	0.00	101,124.00	0.00	344.40	101,124.00
3411	Servicios Financieros y Bancarios	1,128.00	1,496.00	0.00	0.00	2,624.00	0.00	344.40	2,624.00
3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	16,500.00	82,000.00	0.00	0.00	98,500.00	0.00	0.00	98,500.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	27,538.02	14,500.00	0.00	0.00	42,038.02	0.00	487.20	42,038.02
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	6,000.00	3,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	812.40	1,500.00	0.00	0.00	2,312.40	0.00	0.00	2,312.40
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	20,000.00	10,000.00	0.00	-487.20	29,512.80	0.00	0.00	29,512.80
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00	0.00	0.00	487.20	487.20	0.00	487.20	487.20
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	725.62	0.00	0.00	0.00	725.62	0.00	0.00	725.62
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	16,083.44	10,500.00	0.00	0.00	26,583.44	573.48	13,435.34	26,009.96
3721	Pasajes Terrestres	5,635.00	3,000.00	0.00	0.00	8,635.00	0.00	4,977.34	8,635.00
3751	Viáticos Dentro del Estado	6,000.00	3,000.00	0.00	-83.04	8,916.96	0.00	0.00	8,916.96
3752	Viáticos Fuera del Estado	4,448.44	4,500.00	0.00	83.04	9,031.48	573.48	8,458.00	8,458.00
3800	Servicios Oficiales	7,563.28	0.00	0.00	171.72	7,735.00	7,735.00	0.00	0.00
3821	Gastos de Orden Social Y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3831	Congresos y Convenciones	7,563.28	0.00	0.00	171.72	7,735.00	7,735.00	0.00	0.00
3841	Exposiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3851	Gastos de Presentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3900	Otros Servicios Generales	54,787.74	14,500.00	20,466.13	1,735.72	91,489.59	7,547.00	4,087.00	83,942.59
3911	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3921	Impuestos y Derechos	0.00	11,000.00	0.00	953.72	11,953.72	0.00	3,305.00	11,953.72
3941	Sentencias y Resoluciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	1,604.61	0.00	0.00	0.00	1,604.61	0.00	0.00	1,604.61
3961	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3981	Impuesto Sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	53,183.13	12,500.00	20,466.13	0.00	86,149.26	7,547.00	0.00	78,602.26
3991	Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	782.00	782.00	0.00	782.00	782.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Concepto	Egresos							Subejercicio
	Remanente del mes anterior.	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Transferencias y/o Reasignaciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	725,312.80	978,106.13	20,466.13	3,072.40	1,726,957.46	53,310.19	479,511.57	1,673,647.27

ELABORO:

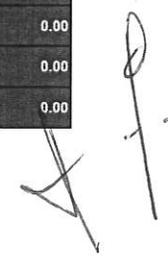
GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM.

Vc. Bo:

MTRA. AURORA VONNE VELASCO ROTUNNO.
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM.

Concepto	Remanente del mes anterior.	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos				Subejercicio
				Transferencias y/o Reasignaciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	245,625.24	644,510.13	0.00	1,164.96	891,300.33	19,236.48	405,466.19	872,063.85
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	223,566.44	417,900.00	0.00	-143,472.08	497,984.36	0.00	143,241.49	497,984.36
1131 Sueldo Base al Personal Permanente	223,566.44	417,900.00	0.00	-143,472.08	497,984.36	0.00	143,241.49	497,984.36
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,831.72	102,000.00	0.00	-8,980.00	98,851.72	0.00	98,851.72	98,851.72
1211 Honorarios Asimilables a Salarios	5,831.72	102,000.00	0.00	-8,980.00	98,851.72	0.00	98,851.72	98,851.72
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	0.00	0.00	11,358.42	11,358.42	0.00	11,358.42	11,358.42
1321 Prima de Vacaciones	0.00	0.00	0.00	582.48	582.48	0.00	582.48	582.48
1323 Gratificación de Fin de Año	0.00	0.00	0.00	10,775.94	10,775.94	0.00	10,775.94	10,775.94
1400 Seguridad Social	16,015.41	107,210.13	0.00	-1,213.46	121,012.08	19,236.48	4,139.98	101,775.60
1411 Cuotas al IMSS	55,744.55	85,820.13	0.00	0.00	121,564.68	22,238.75	0.00	99,325.93
1422 Aportaciones al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	2,327.28	11,040.00	0.00	0.00	13,367.28	4,139.98	4,139.98	9,227.30
1431 Aportaciones al Sistema para el Retiro	-15,202.98	0.00	0.00	0.00	-15,202.98	-1,001.69	0.00	-14,201.29
1432 Aportaciones para Cesantía y Vejez	-27,853.44	0.00	0.00	0.00	-27,853.44	-6,140.56	0.00	-21,712.88
1441 Aportaciones para Seguros de Vida	0.00	30,350.00	0.00	-1,213.46	29,136.54	0.00	0.00	29,136.54
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,221.67	17,400.00	0.00	143,472.08	162,093.75	0.00	147,874.58	162,093.75
1594 Despensa	1,221.67	13,500.00	0.00	0.00	14,721.67	0.00	502.50	14,721.67
1596 Otras Prestaciones Económicas	0.00	3,900.00	0.00	143,472.08	147,372.08	0.00	147,372.08	147,372.08
Materiales y Suministros	112,086.89	49,000.00	0.00	0.00	161,086.89	0.00	24,550.80	161,086.89
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	63,176.10	19,500.00	0.00	0.00	82,676.10	0.00	3,679.81	82,676.10
2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11,176.10	6,000.00	0.00	0.00	17,176.10	0.00	386.11	17,176.10
2121 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,000.00	500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2141 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20,000.00	10,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	429.50	30,000.00
2151 Material Impreso e Información Digital	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
2161 Material de Limpieza	6,000.00	3,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	2,884.20	9,000.00
2200 Alimentos y Utensilios	10,402.67	5,000.00	0.00	0.00	15,402.67	0.00	1,706.42	15,402.67
2211 Productos Alimenticios para Personas	10,402.67	5,000.00	0.00	0.00	15,402.67	0.00	1,706.42	15,402.67
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,000.00	2,500.00	0.00	-1,965.51	5,534.49	0.00	0.00	5,534.49
2461 Material Eléctrico	1,000.00	500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2462 Material Electrónico	4,000.00	2,000.00	0.00	-1,965.51	4,034.49	0.00	0.00	4,034.49
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,508.12	16,000.00	0.00	0.00	37,508.12	0.00	16,276.07	37,508.12
2611 Combustibles	20,457.09	15,000.00	0.00	0.00	35,457.09	0.00	16,276.07	35,457.09
2612 Lubricantes y Aditivos	1,051.03	1,000.00	0.00	0.00	2,051.03	0.00	0.00	2,051.03
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,118.61	1,118.61	0.00	1,118.61	1,118.61
2712 Uniformes	0.00	0.00	0.00	1,118.61	1,118.61	0.00	1,118.61	1,118.61
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,000.00	6,000.00	0.00	846.90	18,846.90	0.00	1,769.89	18,846.90
2911 Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	846.90	846.90	0.00	846.90	846.90
2941 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	2,000.00	1,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	922.99	15,000.00
Servicios Generales	367,600.67	284,596.00	20,466.13	1,907.44	674,570.24	34,073.71	49,494.58	640,496.53
3100 Servicios Básicos	21,032.19	38,500.00	0.00	0.00	59,532.19	5,519.00	23,832.64	64,013.19
3111 Energía eléctrica	-3,059.00	12,000.00	0.00	5,084.00	14,025.00	5,519.00	8,506.00	8,506.00

Concepto		Egresos							Subejercicio
		Remanente del mes anterior.	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Transferencias y/o Reasignaciones	Modificado	Devengado	Pagado	
3131	Agua Potable	750.00	3,000.00	0.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00
3141	Telefonía Tradicional	14,877.47	15,000.00	0.00	-5,084.00	24,793.47	0.00	6,906.76	24,793.47
3151	Telefonía Celular	8,260.13	8,000.00	0.00	0.00	16,260.13	0.00	7,739.87	16,260.13
3181	Servicio Postal	203.59	500.00	0.00	0.00	703.59	0.00	680.01	703.59
3200	Servicios de Arrendamiento	180,000.00	97,000.00	0.00	0.00	277,000.00	5,391.23	0.00	271,608.77
3221	Arrendamiento de Edificios	180,000.00	90,000.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	5,391.23	0.00	1,608.77
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	42,968.00	26,100.00	0.00	0.00	69,068.00	7,308.00	7,308.00	61,760.00
3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y Tecnología de la Información	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3341	Servicios de Capacitación	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
3364	Servicios de Impresión y Elaboración de Materiales Informativos	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
3381	Servicios de Vigilancia	2,968.00	16,100.00	0.00	0.00	19,068.00	7,308.00	7,308.00	11,760.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,628.00	83,496.00	0.00	0.00	101,124.00	0.00	344.40	101,124.00
3411	Servicios Financieros y Bancarios	1,128.00	1,496.00	0.00	0.00	2,624.00	0.00	344.40	2,624.00
3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	16,500.00	82,000.00	0.00	0.00	98,500.00	0.00	0.00	98,500.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	27,538.02	14,500.00	0.00	0.00	42,038.02	0.00	487.20	42,038.02
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	6,000.00	3,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	812.40	1,500.00	0.00	0.00	2,312.40	0.00	0.00	2,312.40
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	20,000.00	10,000.00	0.00	-487.20	29,512.80	0.00	0.00	29,512.80
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00	0.00	0.00	487.20	487.20	0.00	487.20	487.20
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	725.62	0.00	0.00	0.00	725.62	0.00	0.00	725.62
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	16,083.44	10,500.00	0.00	0.00	26,583.44	573.48	13,435.34	26,009.96
3721	Pasajes Terrestres	5,635.00	3,000.00	0.00	0.00	8,635.00	0.00	4,977.34	8,635.00
3751	Viáticos Dentro del Estado	6,000.00	3,000.00	0.00	-83.04	8,916.96	0.00	0.00	8,916.96
3752	Viáticos Fuera del Estado	4,448.44	4,500.00	0.00	83.04	9,031.48	573.48	8,458.00	8,458.00
3800	Servicios Oficiales	7,563.28	0.00	0.00	171.72	7,735.00	7,735.00	0.00	0.00
3821	Gastos de Orden Social Y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3831	Congresos y Convenciones	7,563.28	0.00	0.00	171.72	7,735.00	7,735.00	0.00	0.00
3841	Exposiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3851	Gastos de Presentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3900	Otros Servicios Generales	54,787.74	14,500.00	20,466.13	1,735.72	91,489.59	7,547.00	4,087.00	83,942.59
3911	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3921	Impuestos y Derechos	0.00	11,000.00	0.00	953.72	11,953.72	0.00	3,305.00	11,953.72
3941	Sentencias y Resoluciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	1,604.61	0.00	0.00	0.00	1,604.61	0.00	0.00	1,604.61
3961	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3981	Impuesto Sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	53,183.13	12,500.00	20,466.13	0.00	86,149.26	7,547.00	0.00	78,602.26
3991	Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	782.00	782.00	0.00	782.00	782.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Concepto	Egresos							Subejercicio
	Remanente del mes anterior.	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Transferencias y/o Reasignaciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	725,312.80	978,106.13	20,466.13	3,072.40	1,726,957.46	53,310.19	479,511.57	1,673,647.27

ELABORO:

 GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM.

Vo. Bo.

 MTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO.
 DIRECTORA GENERAL DEL IMEM.